

**EL CLAUSTRO DE FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

3.

**(Exp. N° 251001-000018-24) - (Distribuido N° s/n)**

**Visto** lo expuesto en Sala por los Sres. Claustristas.

**Considerando** que en el día de ayer se aprobó por parte del Parlamento la Ley de Medios y regulación de la Presentación de Servicios de Radio y Televisión y otros Servicios de Comunicación

**La Asamblea del Claustro de Facultad resuelve:**

1- Aprobar la siguiente declaración:

La Asamblea del Claustro de la Facultad de Información y Comunicación (FIC) de la Universidad de la República (Udelar) manifiesta su honda preocupación y firme rechazo ante el tratamiento apresurado y aprobación del proyecto de Ley de Servicios de Difusión de Contenido Audiovisual (nueva «Ley de Medios») en la Cámara de Senadores el martes 14 de mayo de 2024.

En línea con lo expresado por el Consejo Directivo Central (CDC) de la Udelar el 12 de diciembre de 2023, a partir del asesoramiento del Grupo Multidisciplinario sobre Políticas de Comunicación —integrado por representantes de distintos servicios universitarios especialistas en la materia—, este cuerpo reafirma que la legislación aprobada «no cumple con los estándares de calidad democrática en materia de comunicación».

Como agravante, el proyecto de ley fue ingresado al pleno del Senado de forma «grave y urgente» en la previa a un nuevo ciclo electoral, sin análisis, debate o tratamiento en comisión, como exige cualquier legislación de esta dimensión y complejidad. Ello constituye una afrenta al normal funcionamiento democrático, con pocos precedentes en la historia reciente en términos de transparencia, participación y garantías institucionales. El nuevo texto, que tomó estado público apenas en las últimas horas, consolida la habilitación a una mayor concentración y extranjerización de los medios de comunicación que operan en territorio nacional. Asimismo, confirma el debilitamiento de la empresa pública de telecomunicaciones, ANTEL, en lo que respecta a servicios de internet, y elimina toda obligación de transparencia gubernamental y espacios de participación ciudadana en los procesos de adjudicación de licencias de radio y TV —que quedan en manos exclusivas del gobierno de turno—, al tiempo que desfinancia el fondo de fomento a la industria audiovisual uruguaya, exonerando de pago a los medios por el uso del espectro radioeléctrico. Por otra parte, implica una severa e inconsulta afectación al sistema de medios públicos del país. Todos hechos de profundo impacto, que se suman a notorios retrocesos de similares características incorporados en leyes de Rendición de Cuentas anteriores.

Por último, cabe llamar la atención sobre un aditivo sin ningún análisis parlamentario previo que establece obligaciones a los servicios de difusión en materia de contenidos, instituyendo una clara intromisión política y amenaza a la libertad de expresión.

Por todo esto, este cuerpo entiende que, de aprobarse esta propuesta legislativa, Uruguay sufrirá un significativo retroceso en materia de derechos humanos, libertad de expresión y

calidad democrática. Como fue expresado en anteriores instancias, dejamos manifiesta la total disposición del colectivo académico de este servicio universitario, tal como mandata nuestra Ley Orgánica, para contribuir y asesorar en toda instancia legislativa o social que corresponda en materia de políticas de información y comunicación.

2- Elevar al Consejo de Facultad para su conocimiento.

3- Remitir la declaración al Parlamento.

4- Dar la mas amplia difusión.

(25 en 25)



Nicolás Minetti

Presidente del la Asamblea del Claustro de Facultad

Montevideo, 16 de Mayo de 2024

Secretaría



Tatiana Bello  
Administrativa  
Sección Consejo - FIC